



ACTA DE INFORME DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJET/LPN/006-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTICULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las doce horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se reunió por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y Obra Pública, la Doctora Dora María García Espejel quien funge como Presidenta del Comité en ausencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en su carácter de vocales comparecen los consejeros, Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Licenciado Rey David González González, y el contralor del Poder Judicial Licenciado Emilio Treviño Andrade, así como la Licenciada Andrea Andrade Torres, representante de la Tesorería del Poder Judicial, quienes en este acto acuerdan designar como secretario del Comité al Director de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial, Licenciado Rubén Gutiérrez Vélez, ante la ausencia de la Secretaria del mismo. Además se hace constar la presencia de las áreas técnicas del Consejo de la Judicatura del Estado, Contadora Pública Fabiola Hernández Franco y la Arquitecto Dolores Margarita Guzman Montoya; en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", sita en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PJET/LPN/006-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTICULOS SANITIZANTES PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como numeral 11 de las bases de la licitación en mención.

Se procede a informar el dictamen técnico de los licitantes participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para el *análisis detallado*, y después de realizar la revisión cualitativa correspondiente y demás que se requiera, se determinó que:

1.-SANERI S.A. DE C.V.

Los artículos, productos y muestras presentados fueron evaluados y revisados, la mayoría favorables, por lo anterior, se acepta su propuesta técnica, pasando a la apertura económica correspondiente.

2.- JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.

Los artículos, productos y muestras presentados fueron evaluados y revisados, la mayoría favorables, por lo anterior, se acepta su propuesta técnica, pasando a la apertura económica correspondiente.



3.- ZITA MONSERRAT CRODA JAUREGUI.

Los artículos, productos y muestras presentados fueron evaluados y revisados, la mayoría favorables por lo anterior, se acepta su propuesta técnica, pasando a la apertura económica correspondiente.

Informado el dictamen técnico, se procede a la apertura de los sobres debidamente sellados, que contienen las propuestas económicas de los licitantes antes mencionados:

1.- SANERI S.A. DE C.V.

Análisis del sobre 3.

Se descalifica-DESECHA- su propuesta por omitir incluir en su propuesta económica, el respaldo del dispositivo USB solicitado dentro del sobre 3 (propuesta económica), toda vez que únicamente se presenta un dispositivo, incumpliendo con el numeral 5.1.1. de las bases de la presente licitación, que a la letra establece:

"5.1.1. La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del LICITANTE, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPN/004-2022 únicamente en original, debiendo contener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB (original y respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa..."

Por lo anterior, se DESCALIFICA su propuesta, con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.14 y 14.20, que a la letra establece:

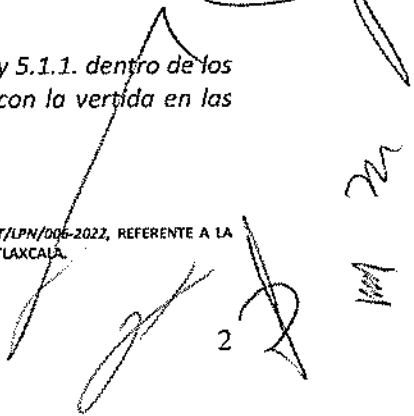
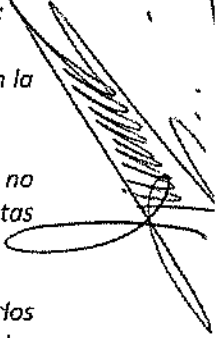
"14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes, que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.2 *Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.*

14.14 *Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado, o bien, si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.*

14.20 *Por no presentar los dispositivos magnéticos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1. dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas"*





2. JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.

Análisis del sobre 3.

Se descalifica-DESECHA- su propuesta por omitir incluir en su propuesta económica, el respaldo del dispositivo USB solicitado dentro del sobre 3 (propuesta económica), toda vez que únicamente se presenta un dispositivo, incumpliendo con el numeral 5.1.1. de las bases de la presente licitación, que a la letra establece:

"5.1.1. La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del LICITANTE, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPN/004-2022 únicamente en original, debiendo contener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB (original y respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa..."

Por lo anterior, se DESCALIFICA su propuesta, con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.14 y 14.20, que a la letra establece:

"14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes, que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

14.14 Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado, o bien, si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.20 Por no presentar los dispositivos magnéticos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1. dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas"

3.- ZITA MONSERRAT CRODA JAUREGUI.

Análisis del sobre 3.

Se descalifica-DESECHA- su propuesta por omitir incluir en su propuesta económica, el respaldo del dispositivo USB solicitado dentro del sobre 3 (propuesta económica), toda vez que únicamente se presenta un dispositivo, asimismo omitió incluir en su propuesta el cheque garantía solicitado en las bases de la presente licitación, incumpliendo con el numeral 5.1.1., 5.2.1 y 6.1 de las bases de la presente licitación, que a la letra establece:



"5.1.1. La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa

en papel membretado original del LICITANTE, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPN/004-2022 únicamente en original, debiendo contener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB (original y respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa...

5.2.1 Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

6. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

6.1 En apego al artículo 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los licitantes garantizarán la seriedad de su propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de no negociable, a favor del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA"

Por lo anterior, se DESCALIFICA su propuesta, con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.5 14.14 y 14.20, que a la letra establece:

"14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes, que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.2 *Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.*

14.5 *Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases, dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para seriedad de propuestas sea inferior al 10% (Diez por ciento) del monto total de su propuesta, o bien dicha garantía se encuentra o rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al licitante.*

14.14 *Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado, o bien, si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.*

14.20 *Por no presentar los dispositivos magnéticos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1. dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas"*



Se procede a la rúbrica de las propuestas presentadas por los licitantes, rubricándolas los dos licitantes presentes y los miembros del Comité que se encuentren presentes.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y Obra Pública, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por el cual se establecen los requerimientos mínimos que deben contener las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran, la obligación de incluir en las bases del procedimiento, los supuestos en los que se podrá declarar suspendida, cancelada, o desierta la licitación, por lo que en relación con el diverso numeral 16.3 de las bases del presente procedimiento de adjudicación que a la letra señala: "16.3. Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas", se declara DESIERTA el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/006-2022, referente a la adquisición de material de limpieza y artículo sanitizantes para las diversas áreas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, toda vez que de los tres participantes que se presentaron, todos resultaron descalificados por las razones descritas anteriormente, consecuentemente se actualiza el referido numeral 16.3 para declarar desierta la presente licitación.

Se hace entrega de copia simple a los asistentes, para efectos de notificación.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la presente acta.

Para Constancia y a fin de que surtan los efectos legales inherentes, se procede a la firma del presente documento por las personas que estuvieron presentes en el acto.

SERVIDORES PÚBLICOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. DORA MARIA GARCIA ESPEJEL.	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA. (POR AUSENCIA)	
LIC. EDIITH ALEJANDRA SEGURA PÁYAN.	VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
LIC. VICTOR HUGO CORICHI MENDEZ.	VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
LIC. REY DAVID GONZALEZ GONZALEZ.	VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	



LIC. EMILIO TREVIÑO ANDRADE.	CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL.	
LIC. ANDREA ANDRADE TORRES.	REPRESENTANTE DE LA TESORERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
LIC. RUBÉN GUTIERREZ VELEZ.	SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DE LA SECRETARÍA.	
C.P. FABIOLA HERNANDEZ FRANCO.	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	
ING, ARQ. DOLORES MARGARITA MONTOYA.	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	<i>do. Margarita Hernández</i>

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	GABRIELA HUERTA GUTIERREZ.	
JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.	JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.	
ZITA MONSERRAT CRODA JAUREGUI.	ZITA MONSERRAT CRODA JAUREGUI	